



# OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

## ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 3 de Abril de 1915.

Se retiran hacia Italia las presiones débiles, y las altas se sitúan entre las costas portuguesas y las Azores.

El tiempo continúa mejorando, y ya hoy sólo aparecen las nubes y llueve algo en las zonas de Cantabria y Galicia; el viento perdió fuerza por regla general,

y el Levante tiende á establecerse en las costas del Estrecho de Gibraltar.

La temperatura máxima de ayer fué de 20 grados en Murcia y Almería, la mínima de hoy ha sido de siete grados bajo cero en Teruel.

El mar está poco agitado.

Telegrama transmitido á las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Tarragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Ma-

hón, Ibiza, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Melilla, Aguilas y Misión Católica de Tánger.

Es probable que el Levante moderado continúe en el Estrecho.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas pueden consultar el *Boletín* que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincia.

## Observaciones del día 3 de Abril de 1915.

### Parque del Retiro (Altitud 867<sup>m</sup>).

Horas.	Barómetro en m. y á 0°.	Temperatura en C°.	Humedad relativa. 0/0	VIENTO		Lluvia 5 díez en m/m.	Estado de Cielo.	NOTAS
				Dirección.	Fuerza de 0 á 2.			
0h	713.80	3.2	75	NE.....	2=Muy flojo...	»	Casi despejado.	Temperatura máxima á la sombra..... 15,6
4	713.80	-0.1	84	Calma.	0=Calma.....	»	Idem.	Idem mínima á la idem..... -0,5
8	714.03	4.2	73	Idem...	0=Idem.....	»	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 30,0
12	713.21	12.4	39	W.....	0=Idem.....	»	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... -2,4
16	712.02	14.8	42	NNE....	3=Flojo.....	»	Despejado.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas..... 226
20	712.19	10.8	59	N.....	1=Ventolina...	»	Idem.	

## OPOSICIONES

### Rectorado de la Universidad Literaria de Barcelona.

Oposiciones turno restringido.

En cumplimiento de lo dispuesto por la Superioridad en 18 de Febrero próximo pasado, de las 100 plazas para Maestros y 98 para Maestras que debían proveerse en estas oposiciones, se segregan 15 de cada clase para las oposiciones restringidas que han de efectuarse en la provincia de Baleares, resultando solamente 85 para Maestros y 83 para Maestras las plazas que deben proveerse en las oposiciones, turno restringido, que han de celebrarse en Barcelona.

Conforme á lo dispuesto en la Real orden de 8 del actual, se amplía para estas oposiciones el número de plazas, pero no el de sueldos, para el ascenso, en tantos lugares cuantos sean los Maestros y Maestras nacionales que figurando en el Escalafón general del Magisterio con la nota de derechos limitados en cualquier categoría, soliciten tomar parte en dichas oposiciones con el fin de obtener la plenitud de sus derechos y consiguiente cancelación de aquella nota, y resulten en la lista de mérito relativo colocados con un número no mayor al de plazas anunciado, esto es, 85 en la de Maestros y 83 en la de Maestras para los de este Principado.

Al efecto se concede un plazo de ocho días, á contar desde el siguiente á la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, dentro del cual podrán los citados Maestros y Maestras, y en las mismas condiciones de la convocatoria (GACETA 2 del corriente), presentar en este Rectorado sus instancias, haciendo constar

claramente en ellas la condición en virtud de la cual han de ser admitidos.

Insértese este anuncio en los *Boletines Oficiales* de las cinco provincias de este distrito universitario.

Barcelona, 29 de Marzo de 1915.—El Rector, Valentín Carulla. P—1330

## SUBASTAS

### MINISTERIO DE HACIENDA

#### Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

Con arreglo á lo determinado en Real orden de 24 de Marzo último,

Esta Dirección General ha dispuesto que el día 16 del corriente, á las once y media, se verifique en la misma la subasta de adquisición de títulos y residuos de la Deuda perpetua al 4 por 100 interior para su conversión en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

La suma disponible al efecto es la de 33.558,20 pesetas, compuesta de 15.805,51 pesetas, recaudadas por ventas de bienes de Corporaciones civiles durante los meses de Junio, Julio y Agosto de 1914, según la Real orden antes citada, y de 17.752,69 pesetas que resultaron sobrantes en la subasta celebrada el día 17 de Marzo próximo pasado.

Las reglas y formalidades con que ha de celebrarse la subasta, son las siguientes:

1.<sup>ª</sup> Los que deseen tomar parte en ella depositarán en la Caja de Depósitos el 1 por 100 del valor nominal de la proposición, bien en metálico, bien en papel del Estado, al tipo de cotización del día anterior al en que se constituya el depósito,

según determina la Real orden de 27 de Junio de 1882.

2.<sup>ª</sup> Las proposiciones se harán con arreglo al modelo adjunto, debiendo tener presente los interesados que, según lo dispuesto por la ley del Timbre del Estado de 26 de Marzo de 1900, habrán de adherir á los pliegos impresos en que se extienden las proposiciones uno de á peseta, clase undécima.

3.<sup>ª</sup> Se expresará en ellas en letra, tanto la cantidad nominal objeto de la proposición como el cambio á que se ofrece, por unidades y céntimos de peseta, con exclusión de todo quebrado de céntimo.

4.<sup>ª</sup> A cada proposición acompañará necesariamente el documento que acredite haberse hecho el depósito que debe garantizarla.

5.<sup>ª</sup> Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en cuyo sobre constará el nombre del presentador.

Cada sobre contendrá una sola proposición, acompañada de su correspondiente resguardo de depósito y de la cédula personal del interesado, ó, en su defecto, exhibiendo ésta en el acto de la subasta.

6.<sup>ª</sup> La entrega de los pliegos podrá verificarse en el Negociado Central de esta Dirección General, en los días 14 y 15, de diez á dos, y el 16, de diez á once y media.

Pasada esta hora, la entrega se hará al Director en el acto de la subasta, antes de empezar la lectura de los pliegos.

7.<sup>ª</sup> En el día y hora señalados para la subasta se constituirán en sesión pública los funcionarios que determina la Real orden de 13 de Abril de 1881, y se procederá á la admisión, durante quince minutos, de los pliegos de proposiciones que no se hubieran presentado en el Negociado, principiando después el acto con la lectura del anuncio de la misma.

Se abrirán los pliegos de proposicio-

nes dando á conocer á los concurrentes el número del resguardo del depósito, el nombre del proponente, la cantidad y el cambio de las mismas.

Acto continuo se abrirá y dará lectura del pliego cerrado remitido por el Ministerio de Hacienda, que contendrá el precio máximo á que hayan de hacerse las adjudicaciones, en virtud de lo dispuesto en Real orden de 11 de Junio de 1881.

8.<sup>a</sup> Serán desechadas desde luego las proposiciones que no contengan ostensiblemente los requisitos anteriormente dichos.

De las que reúnan éstos, se admitirán con preferencia las que por sus cambios sean más beneficiosas para el Tesoro.

9.<sup>a</sup> En igualdad de precios se dará preferencia á la de menores cantidades, en la inteligencia de que para este efecto se considerarán como una sola proposición todas las suscriptas por un mismo interesado y á un mismo cambio.

10. De la última proposición no se tendrá en cuenta la fracción que resulte menor de 500 pesetas nominales, á no ser que se complete su importe con un residuo.

El sobrante que resulte en una subasta por cualquier concepto se acumulará á la cantidad que corresponda á las siguientes.

11. Los interesados cuyas proposiciones hayan sido admitidas deberán presentar los títulos correspondientes á las mismas dentro de los ocho días siguientes al de la subasta, teniendo presente que, de no verificarlo en este plazo, perderán los depósitos, quedando por este hecho anulada la adjudicación.

Los que hagan dicha entrega en el término expresado podrán retirar los resguardos desde luego.

12. La presentación de los títulos se efectuará en el Negociado de Recibo de documentos de la Deuda y Clases Pasivas de estas Oficinas, con facturas duplicadas, las que al efecto se facilitarán en la portería de esta Dirección.

Estos títulos llevarán el cupón corriente, consignándose al respaldo de los mismos el siguiente endoso: «A la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas para su amortización por subasta. (Fecha: firma del proponente)».

Uno de los ejemplares de las facturas de presentación se devolverá á los interesados en el acto de verificarse ésta á fin de que le conserven, como resguardo, entre tanto que se hacen los llamamientos para el pago.

13. El pago del importe de las proposiciones admitidas tendrá lugar precisamente dentro de los diez días siguientes al de la entrega en esta Dirección General de los títulos ofrecidos.

14. Los presentadores de proposiciones que hayan sido desechadas por defectuosas, y de las que no se admitan por estar cubierta la subasta con otras más ventajosas para el Tesoro, podrán recoger en el Negociado Central de esta Dirección los resguardos del depósito que hubieran constituido para tomar parte en ella, desde el día siguiente al en que se publique en la GACETA el resultado de la subasta.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Director general, Federico C. Bas.

#### Modelo de proposición.

El que suscribe se compromete á entregar en la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas la cantidad de ... pesetas nominales en Deuda perpetua al 4 por 100 interior, al cambio de ... pesetas y ... céntimos por 100, dentro de los ocho

días siguientes al de la subasta, con sujeción á las condiciones que comprende el anuncio publicado por la Dirección de la Deuda y Clases Pasivas en ... del corriente..., y al efecto incluye el documento justificativo del depósito hecho en garantía de esta proposición.

Madrid, ... de ... de 191...

El interesado.

S—

## MINISTERIO DE FOMENTO

### Dirección General de Obras Públicas.

#### CARRETERAS.—CONSERVACIÓN Y REPARACIÓN

En la GACETA del 27 de Marzo último, Anexo número 1, páginas 812 á la 819, donde se publican los anuncios de subasta de obras, acopios para conservación y empleo de diversas carreteras, correspondientes á las provincias de Huesca, Cádiz, Madrid, Zaragoza y Murcia, anunciadas para los días 1.<sup>o</sup> al 12 y 26 de Mayo próximo, cuya admisión de pliegos terminará, respectivamente, en los días 26 del actual, 7 y 21 de Mayo, se observa que en el cuerpo del anuncio, en todos ellos, así como en el modelo de proposición, dice «obras de reparación, de explanación y firme», y debe ó estar en claro para que el proponente diga la clase de obra que es, ó decir «obras de acopios para conservación y su empleo».

En la página 815 del mismo Anexo y GACETA, anuncio correspondiente á la provincia de Madrid, carretera de Ajalvir á Estremera, dice «kilómetros 9 al 10» y debe decir «9 al 12».

Lo que se rectifica á los efectos oportunos.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Director general, P. O., R. G. Rendueles.

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Tossá á San Feliú de Guíxols, provincia de Gerona, cuyo presupuesto de contrata es de 167.085,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Gerona.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado en las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada

pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Tossá á San Feliú de Guíxols, provincia de Gerona, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.<sup>o</sup> de la carretera de Luarca á Pola de Allande, sección de Mavelgos á Pola, provincia de Oviedo, cuyo presupuesto de contrata es de 385.897,57 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Oviedo.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ... según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se

exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Luarca á Pola de Allande sección de Mavelgos á Pola, provincia de Oviedo, se compromete á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de del trozo 1.º sección 1.ª de la carretera de la de Córdoba á Almadén á Pozoblanco, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 118.501,92 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º sección 1.ª de la carretera de la de Córdoba á Almadén á Pozoblanco, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se com-

promete el proponente á la ejecución de las obras así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 26 del actual, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de San Pedro Manrique á Huertales, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 126.631,16 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de San Pedro Manrique á Huertales, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del último trozo de la carretera de Puente

de Ullán á la cuesta de Paredes, provincia de Soria, cuyo presupuesto de contrata es de 120.936,39 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Soria.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha, hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del último trozo de la carretera de Puente de Ullán á la cuesta de Paredes, provincia de Soria, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, cuyo presupuesto de contrata es de 235.670,47 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Segovia.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 11.800 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 6.º de la carretera de Sepúlveda á Atienza, provincia de Segovia, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de La Magdalena á Tinamayor, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 202.578,56 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.200 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

nado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 23 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de La Magdalena á Tinamayor, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)  
(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Carriñena á Escatrón á Bujaraloz, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 139.831,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio pu-

blicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 2.º y 3.º de la carretera de Carriñena á Escatrón á Bujaraloz, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.) S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Sos á Ruesta á Bailo, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 114.108,65 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 5.750 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de..., según cédula personal número..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Sos á Ruesta á Bailo, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en

que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Niebla á la de San Juan del Puerto á la Rábida, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 148.173,79 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Niebla á la de San Juan del Puerto á la Rábida, provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección Ge-

neral ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Almonte al Puente de Niebla por Rociana, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 201.014,35 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.100 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Almonte al Puente de Niebla por Rociana, provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles, sección de Herreros al límite, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 127.064,61 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto

para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 6.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Rionegro á la de León á Caboalles, sección de Herreros al límite, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de la de Villacastín á Vigo á Arévalo, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 145.265,21 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arrojándose al adjunto

modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas. Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 5.º de la carretera de la de Villacastín á Vigo á Arévalo, provincia de Ávila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 3.º de la carretera de Sámamo á San Miguel de Aras, provincia de Santander, cuyo presupuesto de contrata es de 209.591,93 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Santander.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 10.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de Sámamo á San Miguel de Aras, trozo 3.º, provincia de Santander, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de La Portada á Breñabaja por Bajamar, provincia de Canarias, cuyo presupuesto de contrata es de 296.769,32 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Canarias.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 14.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de la carretera de La Portada á Breñabaja por Bajamar, provincia de Canarias, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresa-

dos requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Alagón á la de Borja á Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 157.857,28 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Alagón á la de Borja á Rueda de Jalón, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Uncastillo á la de Murillo de Gállego á Sangüesa, provincia de Zaragoza, cuyo presupuesto de contrata es de 170.465,37 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Zaragoza.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.550 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Uncastillo á la de Murillo de Gállego á Sangüesa, provincia de Zaragoza, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando lisa y llanamente el tipo fijado, pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 6.º y 7.º de la carretera de Ayamonte á Aracena, sección de Villanueva de los Castillejos á Cabezas Rubias, provincia de Huelva, cuyo presupuesto de contrata es de 173.036,05 pesetas.

La subasta se celebrará en los térmi-

nos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Huelva.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 8.700 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito que previene la referida Instrucción.

En el caso de presentarse dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 6.º y 7.º de la carretera de Ayamonte á Aracena, sección de Villanueva de los Castillejos á Cabezas Rubias, provincia de Huelva, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección 2.ª de la carretera de Puente de Navalsanz á Marrupe á la de Toledo á Avila, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de 223.394,24 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de

Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 16.300 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública, al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la sección 2.ª de la carretera de Puente de Navalsanz á Marrupe á la de Toledo á Avila, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la sección de Rivalecha á Juvera, carretera de Rivalecha á la de Garay á Calahorra, provincia de Logroño, cuyo presupuesto de contrata es de 267.000 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Logroño.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.400 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asig-

1.º por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 1.º y 2.º de la sección de Rivaflecha á Juvera, carretera de Rivaflecha á la de Garay á Calahorra, provincia de Logroño, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 28 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de Venta del Obispo á Cebrenos, provincia de Avila, cuyo presupuesto de contrata es de pesetas 356.369,94.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Avila.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 23 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 17.900 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula per-

sonal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 4.º de la carretera de venta del Obispo á Cebrenos, provincia de Avila, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Saldaña á Riaño, provincia de León, cuyo presupuesto de contrata es de 188.789,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras Públicas situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de León.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta, será de 9.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 2.º de la carretera de Saldaña á Riaño, provincia de León, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se ex-

prese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera del kilómetro 52 de la Cuesta del Espino á Málaga al 76 de la de Málaga á Córdoba á Cuevas Bajas, provincia de Córdoba, cuyo presupuesto de contrata es de 149.712,62 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección General de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Córdoba.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 7.500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes, debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

*Modelo de proposición.*

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de los trozos 3.º y 4.º de la carretera del kilómetro 52 de la de Cuesta del Espino á Málaga al 76 de la de Málaga á Córdoba á Cuevas Bajas, provincia de Córdoba, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detenidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

En virtud de lo dispuesto por Real orden de esta fecha, y cumplidos todos los requisitos que previene el Real decreto de 8 de Enero de 1896, esta Dirección General ha señalado el día 22 del próximo mes de Abril, á las once, para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Torreperojil á Huescar, sección del Santuario de Nuestra Señora de Tiscar al límite, provincia de Jaén, cuyo presupuesto de contrata es de 259.989,30 pesetas.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 11 de Septiembre de 1886, en Madrid, ante la Dirección general de Obras públicas, situada en el local que ocupa el Ministerio de Fomento hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el presupuesto, condiciones y planos correspondientes, en dicho Ministerio y en el Gobierno Civil de la provincia de Jaén.

Se admitirán proposiciones en el Negociado correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, desde el día de la fecha hasta las trece del día 17 de Abril próximo, y en todos los Gobiernos Civiles de la Península, en los mismos días y horas.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, y la cantidad que ha de consignarse previamente como garantía para tomar parte en la subasta será de 13.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las respectivas disposiciones vigentes; debiendo acompañarse á cada pliego el documento que acredite haber realizado el depósito del modo que previene la referida Instrucción.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto á un sorteo entre las mismas.

Madrid, 26 de Marzo de 1915.—El Director general, A. Calderón.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha 26 de Marzo último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras del trozo 1.º de la carretera de Torreperojil á Huescar, sección del Santuario de Nuestra Señora al límite, provincia de Jaén, se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda propuesta en que no se exprese detidamente la cantidad, en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—

#### Gobierno Civil de la provincia de Castellón.

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de los corrientes, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 80 al 86 de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón,

en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de quince mil trescientas noventa y siete pesetas treinta y cinco céntimos (15.397,35 pesetas), y cuyas obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Chermá, número 109, hallándose de manifiesto para conocimiento del público el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Valencia, Tarragona y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 22 de dicho mes de Abril, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 80 al 86 de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de conservación de los kilómetros 80 al 86 de la carretera de Puebla de Valverde á Castellón», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de 154 pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Castellón, 29 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Angel Pérez Magnán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y llanamente, el tipo fijado; pero advirtiendo que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se comprometo el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)

S—298

En virtud de lo dispuesto por la Dirección General de Obras Públicas en 24 de los corrientes, este Gobierno Civil ha señalado el día 27 de Abril próximo, á las once horas, para la adjudicación en pública subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme, incluso su empleo en recargos, para los kilómetros 20 al 26 de la carretera de la de Teruel á Sagunto á Burriana, en esta provincia, cuyo presupuesto de contrata es de veinticuatro mil cincuenta pesetas con cuarenta y un céntimos (24.050,41), y cuyas obras han de quedar terminadas dentro del corriente año.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la Instrucción de 19 de Julio de 1913, ante la Sección de Fomento de este Gobierno Civil, situada en la Jefatura de Obras Públicas, calle de González Chermá, número 109, hallándose de manifiesto, para conocimiento del público, el proyecto en la citada Sección de Fomento de este Gobierno Civil, de nueve á trece.

Se admitirán proposiciones en los Registros de la Sección de Fomento de este Gobierno Civil y de las provincias de Valencia, Tarragona y Teruel, desde el día de la fecha hasta el día 22 de Abril citado, de nueve á trece.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, en papel sellado de la clase undécima, arreglándose al adjunto modelo, reseñándose en la cubierta del pliego el número manuscrito de la cédula personal, clase, fecha de expedición, nombre y población y distrito, debiendo exhibirse ésta á la presentación, para que la confronte el receptor del pliego, y además se escribirá: «Proposición para optar á la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación del firme de la carretera de la de Teruel á Sagunto á Burriana, en la provincia de Castellón», y la firma del proponente.

A la vez que este pliego cerrado, se presentará otro abierto, que no deberá cerrarse en ningún caso, cuya cubierta dirá: «Resguardo de depósito de ... pesetas para garantizar la proposición para la subasta de las obras de acopios de piedra machacada para conservación de la carretera de la de Teruel á Sagunto á Burriana», y la firma del proponente.

El depósito deberá constituirse en metálico ó en efectos de la Deuda pública al tipo que les está asignado por las disposiciones vigentes, en la Caja General de Depósitos ó en cualquiera de sus sucursales de provincia, por la cantidad mínima de doscientas cuarenta y una (241) pesetas.

En el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el mismo acto á la licitación, por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si, terminado dicho plazo, subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

Castellón, 29 de Marzo de 1915.—El Gobernador, Angel Pérez Magnán.

#### Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de ..., según cédula personal número ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... de ... último, y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... de la carretera de ..., provincia de ..., se comprometo á tomar á su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de ... (Aquí la proposición que se haga, admitiendo ó mejorando, lisa y

llanamente, el tipo fijado; pero advirtiéndole que será desechada toda proposición en que no se exprese determinadamente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra, por la que se compromete el proponente á la ejecución de las obras, así como toda aquella en que se añada alguna cláusula.)

(Fecha y firma del proponente.)  
S—299

## ADMINISTRACION PROVINCIAL

### Agencia ejecutiva de la provincia de la Coruña.

D. José Vázquez Ares, Agente ejecutivo auxiliar de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio que me hallo instruyendo contra la iglesia Evangélica en esta capital, por descubierto al Tesoro de 1.022 pesetas 85 céntimos, importe de una liquidación del Impuesto de Derechos reales, número 3.262, girada el año de 1913, en la herencia de D.<sup>a</sup> Josefa Cores González, se dictó, en 28 de Abril último, la providencia que dice:

«De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto, á la iglesia Evangélica en esta población.

»Notifíquese esta providencia, á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y para que surta los efectos prevenidos en el último párrafo del artículo 66 de la vigente Instrucción de apremios, en cumplimiento al apartado 4.<sup>o</sup> del 142, se notifica la transcrita providencia á la citada iglesia Evangélica, D.<sup>a</sup> María Vázquez Álvarez, D. Antonio Varela Cores, y, por último, á todos cuantos se consideren con algún derecho en la herencia de la doña Josefa Cores González; previniéndoles que, no satisfaciendo en la Tesorería de Hacienda de esta capital el mencionado descubierto, y á esta Agencia, Marina, 15, los recargos de apremio y costas de ejecución, se procederá al embargo de bienes y derechos afectos.

Coruña, 24 de Marzo de 1915.—José Vázquez.  
P—1271

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Corcubión (Vimianzo).

D. José Piñeiro Blanco, Agente ejecutivo auxiliar del servicio de Recaudación de Contribuciones con ejercicio en la zona de Corcubión.

Hago saber: Que en expediente ejecutivo de apremio seguido para hacer efectiva la cantidad de 284,05 pesetas que se halla en descubierto en la oficina liquidadora del Impuesto de Derechos reales del partido de Corcubión á nombre de D. Ramón Fandiño Figueiras (hoy fallecido), vecino que fué de la parroquia de Coucieiro, término municipal de Mugia, con más los recargos de primero y segundo grado de apremio, consta que en el referido expediente, y con fecha 2

del corriente mes y año, por el Recaudador-Agente D. Antonio Vázquez Varela se ha dictado la siguiente

«Providencia.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo de 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los individuos comprendidos en este expediente.

»Notifíquese á los mismos esta providencia, á fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

En el mismo expediente seguido para hacer efectiva la cantidad de 67,57 pesetas, que también se halla adeudando en la misma oficina liquidadora de Corcubión á nombre de D.<sup>a</sup> Teresa Figueiras Caamaño, vecina de Cee, correspondientes ambas cantidades al año 1914, se decretó el apremio de segundo grado.

Habiendo fallecido el D. Ramón Fandiño Figueiras, vecino que fué de la parroquia de Coucieiro, del término de Mugia, y habiéndose ausentado é ignorándose el actual paradero de la D.<sup>a</sup> Teresa Figueiras Caamaño, vecina de la villa de Cee, sin que se sepa quiénes puedan ser sus actuales herederos ó representantes legítimos, á medio del presente, y de conformidad á lo previsto en el artículo 142 de la expresada Instrucción, se les notifica á todos y cada uno de ellos y á quienes sobre los bienes los corresponda algún derecho la preinserta providencia, requiriéndoles para que, en el plazo que la misma indica, satisfagan en la oficina liquidadora de Corcubión las cantidades que quedan consignadas, y en esta Agencia, sita en la plaza de esta villa, los recargos que resultan adeudar, previniéndoles que, sin otra citación, se procederá al embargo y venta de bienes sujetos á las liquidaciones expresadas.

Y con el fin de que sean notificados por medio del presente, que se publicará en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID á sus efectos, lo firmo en Vimianzo á 18 de Enero de 1915.—El Agente ejecutivo, José Piñeiro.

P—1249

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Granada.

Contribución urbana.—Años 1906 al 1914.

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Ramón López Zabala sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Abril de 1915, y hora de las diez, en la calle Horno Espadero, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas

Consistoriales, en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á la Excm.a señora Duquesa de Valencia, como acreedora á un censo, la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 16 de Marzo de 1915.—El Recaudador subalterno, Pedro Casado.  
P—1246

Esta oficina ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de fincas.—No habiendo satisfecho D. Ramón López Zabala sus descubiertos que se le tienen reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el día 10 de Abril de 1915, y hora de las diez, en la calle Horno Espadero, número 8, siendo posturas admisibles en la subasta, las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización.

»Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, en el *Boletín Oficial* y en la GACETA DE MADRID.»

Y en cumplimiento de lo mandado, notifico á D. Ramón López Zabala, como deudor, la anterior providencia en la forma preceptuada en el artículo 141 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Granada, 16 de Marzo de 1915.—El Recaudador subalterno, Pedro Casado.  
P—1247

D. Pedro Casado Torrubia, Recaudador subalterno de Contribuciones de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Ramón López Zabala, de paradero desconocido, por débitos del concepto contributivo y trimestres arriba expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«Providencia de subasta de finca.—No habiendo satisfecho D. Ramón López Zabala sus descubiertos, que se le tiene reclamados en este expediente, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta del inmueble ó inmuebles pertenecientes á dicho deudor, cuyo acto se verificará bajo mi presencia el día 10 de Abril de 1915, y hora de las diez, en las oficinas de la Agencia, Horno Espadero, 8, siendo posturas admisibles, en la subasta, las que cubran las dos terceras partes de la capitalización.

Notifíquese esta providencia al referido deudor, y al acreedor ó acreedores hipotecarios en su caso, y anúnciese al público por medio de edictos en las Casas Consistoriales, y en el *Boletín Oficial* y la GACETA DE MADRID.

Lo que hago público por medio del presente anuncio, advirtiéndole, para conocimiento de los que desearan tomar parte en la subasta anunciada, que esta se celebrará en el local, día y hora que expresa dicha providencia, y que se establecen las siguientes condiciones, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 95 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

1.<sup>a</sup> Que los bienes trabados, y á cuya

anajación se ha de proceder, son los comprendidos en la siguiente relación:

Una casa situada en esta capital, y su calle de Cuesta de Santa Inés, número 9; linda: por Sur, con la Cuesta de Santa Inés; Poniente, Cuesta de Aceitunos; Mediodía, con el Marqués de la Torre y otra de D.<sup>a</sup> Angustias Peñarrubia, y Norte, con la calle de San Juan de los Reyes; tiene una extensión superficial de 1.406 metros cuadrados 17 centímetros.

Esta finca se saca a pública subasta por los débitos de la Contribución, costas y gastos, y además queda gravada con la carga desrita anteriormente; capitalizada en 23.437,50 pesetas.

2.<sup>a</sup> Que los deudores ó sus causahabientes, y los acreedores hipotecarios, en su caso, pueden librar las fincas hasta el momento de celebrarse la subasta, pagando el principal, recargos ó dietas, costas y demás gastos del procedimiento.

3.<sup>a</sup> Que los títulos de propiedad de los inmuebles están de manifiesto en esta oficina hasta el día de la celebración de aquel acto, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho á exigir ningunos otros.

4.<sup>a</sup> Que será requisito indispensable para tomar parte en la subasta, que los licitadores depositen previamente en la mesa de la Presidencia el 5 por 100 del valor líquido de los bienes que intenten rematar.

5.<sup>a</sup> Que es obligación del rematante entregar en el acto la diferencia entre el importe del depósito constituido y precio de la adjudicación; y

6.<sup>a</sup> Que si hecha ésta no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario á la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en la Caja de Depósitos.

Granada, 16 de Marzo de 1915.—El Recaudador, Pedro Casado. P—1248

### Recaudación de Contribuciones de la tercera zona de Lérida.

D. Francisco Mestres Sanz, Recaudador Agente ejecutivo de la tercera zona de Lérida.

En el expediente individual de apremio en acumulación, seguido en el distrito municipal de Alcolitge, por débitos á la Contribución rústica, correspondientes á los años 1911, 12, 13 y 14, contra D. Antonio y D.<sup>a</sup> Raimunda Guasch Xans, herederos de D. Ramón Guasch Paláu, de ignorado paradero, con fecha 16 de Marzo del año actual, y en virtud de lo dispuesto en providencia de la misma fecha, se trabó formal embargo para asegurar las responsabilidades de dichos deudores, sobre las fincas que á continuación se describen:

Una pieza de tierra campa, regada, situada en el término municipal de Alcolitge y partida dels Estallados ó Astallados, de cabida seis porcas, ó lo que en sí contenga, equivalente aquéllas á 21 áreas 79 centiáreas y dos decímetros; lindante: por Oriente, con acequia de Lérida; á Mediodía, con José Minguella; á Poniente, con río Segre, mediante una porción de tierra llamada mediana, y por el Norte, con dicho José Minguella.

Otra pieza de tierra campa, secano, de cabida dos jornales, equivalente á 87 áreas y 16 centiáreas, situada en este término municipal de Alcolitge, partida Gaveneras; lindante: por Oriente, con tierras de Antonio Realp; á Mediodía, con un camino; á Poniente, con tierras de Antonio Garra.

Y desconociendo esta Recaudación el domicilio de D. Antonio y D.<sup>a</sup> Raimunda Guasch Xans, herederos de D. Ramón Guasch Paláu, y á fin de que pueda serles notificada en forma la diligencia de embargo practicada y causar estado en el procedimiento, en concordancia con lo dispuesto en el último inciso del artículo 142 de la Instrucción de procedimientos de 26 de Abril de 1900, expido la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de esta provincia y en la GACETA DE MADRID, fijándose además un ejemplar en las tablas de edictos de la Casa Consistorial de Alcolitge, firmada por el señor Alcalde y dos testigos.

Asimismo, por la presente se requiere á D. Antonio y D.<sup>a</sup> Raimunda Guasch Xans, herederos de D. Ramón Guasch Paláu, para que en conformidad á lo prevenido en el artículo 93 de la predicha Instrucción, presenten y entreguen en las oficinas de Recaudación de la zona, situada en Lérida, plaza de la Constitución, 22, tercero, los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplirlos á sus costas, á cuyo efecto si no se presentaren en el plazo señalado se dirigirán mandamientos al señor Registrador de la Propiedad, para que libre certificación en relación de lo que respecto á los indicados bienes resulte en el Registro.

Y la firmo en Alcolitge á 18 de Marzo de 1915.—Francisco Mestres. P—1250

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Lillo (Toledo).

Contribución urbana.  
Años varios.

D. Emilio Losada Pérez, Recaudador de Contribuciones en esta provincia.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo que instruyo por la contribución y años que se expresan, se ha dictado con fecha de hoy la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Manuel Orgaz Nuño sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procedase inmediatamente al embargo de los bienes de indicado deudor, librándose los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido, para la anotación preventiva de referido embargo en cuanto á los bienes que se designarán.

»Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole, además, para que, en término de tercero día, haga entrega al actuario que suscribe de los títulos de propiedad de los bienes embargados, bajo apercibimiento de suplir éstos á su costa si no lo verifica.»

Los bienes designados son los siguientes:

Una viña al sitio de las Navas, con algunos olivos y árboles de melocotón, que linda: Saliente, Manuel Orgaz; Mediodía, esta hacienda; Poniente y Norte, camino; de caber una arazada, ó sean 400 cepas.

Otra ídem en el Cabozo; linda; al Saliente, en los Calmos; Mediodía, José Andrés Sánchez Pascuala; Poniente, Manuel Orgaz, y Norte, Nicanor Rico; de caber 400 cepas.

Otra en el Llano Castillo; linda: Saliente, Manuel Orgaz; Mediodía, Casimiro Muñoz; Poniente, Ambrosio Jaén, y Norte, Pablo Guzmán; de caber 1.000 fanegas,

La Guardia, 15 de Marzo de 1915.—El Agente, E. Losada. P—1228

### Agencia ejecutiva de la cuarta zona de Lugo.

En expediente de segundo grado de apremio que sigue esta Auxiliaria por el concepto de rústica y urbana contra Antonio Rodríguez Vázquez, con vecindad por Moudrid, para hacer efectivos los débitos de 424 pesetas 50 céntimos de principal y 63 pesetas con 67 céntimos de recargos de primero y segundo grado, que adeuda por los expresados conceptos, á partir del tercer trimestre de 1910 al cuarto de 1914, ambos inclusive, con fechas 30 de Agosto de 1914 y 7 de Marzo de 1915, recayó la siguiente

«*Providencia.*—En vista de lo que prescribe el artículo 148 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, se declara acumulado el total débito que se consigna en las precedentes certificaciones, y de conformidad con el artículo 66 de dicha Instrucción, se declara también incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto al contribuyente incluido en la certificación anterior.

»Notifíquese al contribuyente esta providencia, á fin de que pueda satisfacer su débito durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndole que, de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.»

Y no habiéndose podido notificar al deudor, con arreglo al artículo 141 de la Ley, por resultar ausente y desconocido en el domicilio por donde se le hace figurar, para su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con el fin de que sirva de notificación en forma la providencia inserta, lo mismo al deudor que á la persona que resulte responsable de los débitos que se persiguen, en obsequio á lo preceptuado en el artículo 142 del referido cuerpo legal, libro la presente en Castro de Rey á 8 de Marzo de 1915.—El Auxiliar, Leonardo Souto. P—1226

### Recaudación de Contribuciones de la zona de Menóvar.

Contribución rústica.

D. José Fernández Nortes, Agente recaudador auxiliar de esta zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio instruido contra Toribio Pastor Verdú, por débitos de la expresada Contribución, correspondiente á los años 1911 al 1914, se dictó con fecha 16 de los corrientes la siguiente

«*Providencia.*—Vista la proposición presentada en esta subasta por D. José Pastor Mousó, y resultando admisible por cubrir el tipo legal, se le adjudican los inmuebles subastados, advirtiéndole que debe ingresar la diferencia entre el depósito constituido y el importe total de la adjudicación, y se procederá al otorgamiento de la escritura, en la Notaría de D. Bonifacio Pérez Vera, de esta ciudad, al tercer día de aparecer inscrito el presente acuerdo en el *Boletín Oficial*.

»Notifíquese en legal forma esta providencia al adjudicatario y deudor, requiriendo á este último para que concurra á dicho acto, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio.»

Y como el que suscribe desconoce quiénes sean los interesados en esta herencia, se les notifica por medio del presente

edicto en cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900.

Monóvar, 24 de Marzo de 1915.—José Fernández. P—1261

D. Ricardo Carbonell Soler, Agente ejecutivo de la expresada zona.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio que instruyo contra D. Gaspar Payá Amorós, hoy herencia yacente, por débitos de la Contribución antes dicha, se ha procedido al embargo y señalamiento de la siguiente

*Finca*—Dos jornales, equivalentes á 96 áreas y ocho centiáreas, poco más ó menos, de tierra inculta, monte, situada en este término de Petrel, partido del Guirney ó Santa Bárbara; lindante: por Levante, Poniente y Norte, con el resto del monte llamado Berbegalas, de donde este trozo se segrega, y por el Mediodía, con la carretera Marcial de Alicante á Ocaña, en su hectómetro cuarto del kilómetro 372.

Y como por esta Agencia no pueden practicarse las notificaciones reglamentarias á los herederos del causante, por ser desconocido, se publica el presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID para que pueda llegar á conocimiento de los interesados el embargo practicado, cumpliendo así lo dispuesto en el artículo 142 de la vigente Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900.

Petrel, 20 de Marzo de 1915.—Ricardo Carbonell. P—1267

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Alcaldía Constitucional de San Amaro.

D. Juan Antonio Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Amaro.

Hago saber: Que habiéndose alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados, por el mozo Avelino Rodríguez López, número 11 del sorteo del año actual, la excepción de hijo único de sexagenario pobre, invocando como una de las causas que la motivan la ausencia en ignorado paradero, por más de diez años, de sus hermanos Remigio y Sergio Rodríguez López, que se ausentaron, el primero para la República Argentina y el segundo para la de Cuba, y tramitado el oportuno expediente, se resolvió por la Corporación municipal declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones que determina la Ley.

En su virtud, y en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, consignando los datos siguientes para la identificación de los dos ausentes expresados:

Datos relativos á Remigio Rodríguez López: Edad veintisiete años, estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color bueno.

Ídem á Sergio Rodríguez López: Edad veinticuatro años, estatura regular, pelo castaño, cejas ídem, ojos ídem claros, nariz regular, boca ídem, color bueno.

San Amaro, 22 de Marzo de 1915.—Juan Antonio Quesada. P—1294

D. Juan Antonio Quesada, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Amaro, provincia de Oviedo.

Hago saber: Que habiéndose alegado en el acto de la clasificación y declaración de soldados por Aquilino Rodríguez, padre del mozo José Rodríguez Castro, número 17 del sorteo del actual año, la excepción de único de sexagenario pobre en favor de dicho mozo, invocando como una de las causas que la motivan la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de su otro hijo llamado Antonio Rodríguez Castro, que se ausentó para la República Argentina; y tramitado el oportuno expediente, se resolvió por la Corporación municipal declarar que hay motivos suficientes para suponer la ausencia en las condiciones que determina la Ley.

En su virtud, y en cumplimiento y á los efectos de lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, consignándose los siguientes datos, indispensables para la identificación de dicho individuo:

Edad treinta y cuatro años, estatura regular, pelo negro, cejas ídem, ojos castaños, nariz regular, boca ídem, color moreno.

San Amaro, 22 de Marzo de 1915.—Juan Antonio Quesada. M—1295

### Alcaldía Constitucional de Carballeda de Avia.

D. Emilio Vázquez Rey, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carballeda de Avia.

Hago saber: Que en el acto del llamamiento y declaración de soldados, que tuvo lugar en 7 del corriente mes de Marzo, el mozo Leopoldo Chouza Fernández, número 4 del sorteo, alegó la excepción de hijo de padre pobre y sexagenario, pues si bien tenía otros dos hermanos llamados Jesús y Adolfo, éstos se hallan casados, y el Jesús ausente en ignorado paradero hace más de diez años, lo mismo que su esposa Sagrario Araujo, por lo cual se acordó por la Corporación la incoación del oportuno expediente de ausencia, y no se formuló reclamación alguna contra esto.

Lo que se anuncia al público por medio del presente, que se remite al señor Gobernador civil de esta provincia por triplicado, para que se digne ordenar la inserción de uno en el *Boletín Oficial*; remitir otro al Excmo. señor Ministro de la Gobernación, y otro al Excelentísimo señor Ministro de Estado, para que éste lo comunique á los Cónsules de España en los países en donde existe emigración ó colonia española, á los efectos del artículo 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914.

Dado en Carballeda de Avia á 21 de Marzo de 1915.—Emilio Vázquez.

M—1257

### Alcaldía Constitucional de Palma del Río.

D. Rafael Rosa Velasco, Alcalde constitucional de esta ciudad.

Hago saber: Que en el alistamiento de esta población, formado para el Reemplazo del Ejército del corriente año, ha sido incluido, con arreglo al caso 5.º, artículo 34 de la Ley, el mozo que á continuación se expresa, nacido el año de 1894; y

como del paradero del mismo ni del de sus padres se tenga conocimiento alguno, se le cita por medio del presente para que comparezca á los actos de expresado Reemplazo, en la inteligencia que, si no comparece ni justifica hallarse inscrito en el punto de su actual residencia, será declarado prófugo; advirtiéndole que el plazo para reclamar sobre la inclusión en el alistamiento, termina en la mañana del 14 de Febrero.

*Mozo que se cita.*

Antonio Sánchez Morilla, de José y Filomena.

Palma del Río, 3 de Febrero de 1915.—El Alcalde, Rafael Rosa. M—1285

### Alcaldía Constitucional de Ronda.

D. Francisco Ruiz Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á petición de Pedro Domínguez Morales, padre del mozo número 136 del Reemplazo de 1914, Rafael Domínguez Carrillo, se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia de esta localidad hace más de diez años, y que se ignora el paradero de su hijo Diego Domínguez Carrillo; y á los efectos de lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de su residencia se sirva participarlo á esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Diego Domínguez Carrillo es hijo de Pedro y Josefa, natural de Ronda, provincia de Málaga, de treinta y nueve años de edad, de oficio panadero, estatura 1,540 metros, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba poca, color trigueño, sin instrucción ni señas particulares.

Ronda, 18 de Marzo de 1915.—Francisco Ruiz. M—1320

D. Francisco Ruiz Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á petición del mozo número 74 de 1914, Narciso Jiménez Ruiz, se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia de esta localidad hace más de diez años, ignorándose el paradero de sus padres José Jiménez Cañete y María del Carmen Ruiz Naves; y á los efectos de lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la residencia de éstos, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Jiménez Cañete es hijo de José y de María, natural de Olías, provincia de Málaga, de cincuenta años de edad, jornalero, de estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz deformada, color moreno, barba poblada, sin instrucción, y con la seña particular de una cicatriz en el centro de la nariz.

La Carmen Ruiz Naves es hija de Miguel y de Josefa, natural de Málaga, de sesenta y dos años de edad, de estatura regular, pelo negro, ojos y cejas al pelo, nariz regular, sin instrucción ni señas particulares.

Ronda, 18 de Marzo de 1915.—Francisco Ruiz. M—1324

D. Francisco Ruiz Pérez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que á petición del mozo número 23 del Reemplazo de este año, Diego Rosa Puntiverio, se ha tramitado por este Ayuntamiento expediente para justificar la ausencia hace más de diez años, ignorándose el paradero de su hermano Juan Rosa Puntiverio; y á los efectos de lo preceptuado en el artículo 145 del Reglamento vigente para la ejecución de la ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la residencia del mismo, se sirva participarlo á esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Juan Rosa Puntiverio es hijo de Diego é Isabel, natural del anejo de Serrato, partido judicial de Ronda, provincia de Málaga, de veintisiete años de edad, de estatura regular, pelo negro, cejas y ojos al pelo, nariz regular, barba clara, color trigueño, sin instrucción ni señas particulares.

Ronda, 13 de Marzo de 1915.—Francisco Ruiz. M—1325

### ANUNCIOS OFICIALES

#### Banco Hispano Americano.

Balance en 31 Diciembre de 1914, aprobado en Junta General de Accionistas de 28 de Marzo de 1915.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Caja y Bancos.....	19.824.506,92
Cartera:	
Efectos comerciales.....	14.263.603,52
Títulos.....	32.533.877,82
Corresponsales deudores..	12.443.813,88
Cuentas corrientes deudoras.....	30.736.033,83
Anticipos sobre valores...	3.866.645,79
Cuentas diversas.....	1.562.799,21
Material y timbres.....	192.644,36
Gastos de constitución.....	482.746,74
Material de explotación...	1.354.678,23
Inmuebles.....	8.022.382,18
Accionistas.....	50.040.150,00
<b>Valores nominales.</b>	<b>175.323.882,18</b>
Depósitos.....	495.058.091,16
<b>TOTAL.....</b>	<b>670.381.973,34</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital.....	100.000.000,00
Fondo de reserva:	
Ordinario.....	1.761.697,56
Extraordinario.....	3.500.000,00
Corresponsales acreedores.	2.299.062,69
Cientes acreedores por cuenta corriente.....	45.318.606,46
Acreedores por valores al cobro.....	10.491.974,58
Efectos á pagar.....	2.202.442,58
Impuestos.....	48.973,94
Cuentas diversas.....	7.819.195,28
Dividendos activos.....	1.041.304,00
Pérdidas y Ganancias.....	809.625,09
<b>Valores nominales.</b>	<b>175.323.882,18</b>
Depositantes.....	495.058.091,16
<b>TOTAL.....</b>	<b>670.381.973,34</b>

El Jefe de Contabilidad, H. Gareñá. = El Director-Gerente, Julián Cifuentes. = V.º B.º: El Presidente del Consejo, Antonio Basagoiti. X—692

#### La Integridad.

COMPANIA ANÓNIMA DE SEGUROS

Barcelona.

Balance de la expresada Compañía en 31 de Diciembre de 1914.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Efectivo en Caja y cuentas corrientes.....	7.028,96
Valores mobiliarios.....	16.807,50
Mobiliario y material.....	3.820,40
Saldo activo de las cuentas con las Agencias.....	766,20
Gastos de organización no amortizados.....	13.636,40
Primas pendientes de cobro del Seguro Combinado...	115,54
Acciones en depósito para garantía de cargos.....	7.000,00
<b>TOTAL.....</b>	<b>49.175,00</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital suscrito y desembolsado.....	40.100,00
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914.....	1.107,66
Acreedores por las Acciones depositadas para garantía de cargos.....	7.000,00
Reserva especial para propaganda.....	547,55
Excedente.....	419,79
<b>TOTAL.....</b>	<b>49.175,00</b>

Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

	Pesetas.
<b>DEBE</b>	
Sumas pagadas por siniestros.....	22.730,60
Gastos de Administración del ejercicio.....	19.352,05
Reservas técnicas en 31 de Diciembre de 1914.....	1.107,66
Amortizaciones de varias cuentas.....	1.241,97
Saldo acreedor.....	419,79
<b>TOTAL.....</b>	<b>44.852,07</b>

	Pesetas.
<b>HABER</b>	
Saldo del ejercicio anterior.	639,65
Reservas técnicas del ejercicio anterior.....	1.000,80
Primas del ejercicio.....	42.615,82
Producto de los fondos invertidos.....	595,80
<b>TOTAL.....</b>	<b>44.852,07</b>

Barcelona, 31 de Diciembre de 1914. = El Administrador, Vicente Tobaña. X—684

#### La Recompensa.

SOCIEDAD ESPECIAL MINERA

Se convoca en segunda citación á Junta general ordinaria para el día 12 del actual, á las seis de la tarde, en el Circulo de la Unión Mercantil, calle de Carretas, número 14.

Madrid, 3 de Abril de 1915. = El Presidente, Luis S. de Jübera. X—695

#### Compañía de Vapores correos interinsulares canarios.

LAS PALMAS

Balance general en 3 de Enero de 1915, aprobado por la Junta general ordinaria de accionistas, celebrada en 10 de Marzo de 1915.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Acciones emitidas.....	2.000.000,00
Obligaciones emitidas.....	2.000.000,00
Acciones en Cartera.....	500.000,00
Valor de la flota.....	3.203.791,24
Lanchas.....	8.134,57
Efectos navales.....	82.581,00
Mobiliario é instalación de oficinas.....	22.927,14
Inmuebles.....	1.989,04
Varios deudores.....	95.948,98
Fianzas.....	109.378,05
Valores en Cartera.....	455,00
Efectivo en Caja y Bancos..	23.077,61
Cuenta de Ganancias y Pérdidas.....	552.498,24
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.600.780,87</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital social.....	4.500.000,00
Accionistas.....	2.000.000,00
Obligacionistas.....	2.000.000,00
Varios acreedores.....	89.731,16
Fondo premios moneda extranjera.....	11.049,71
<b>TOTAL.....</b>	<b>8.600.780,87</b>

Las Palmas de Gran Canaria, 25 de Marzo de 1915. X—691

#### La Salud.

SOCIEDAD ANÓNIMA MERCANTIL

Balance correspondiente al año 1914.

	Pesetas.
<b>ACTIVO</b>	
Inmuebles, su valor.....	286.461,60
Mobiliario y ajuar.....	25.000,00
Material agrícola y ganado..	15.000,00
Caja, existencia de hoy.....	10.107,26
<b>TOTAL.....</b>	<b>336.568,86</b>

	Pesetas.
<b>PASIVO</b>	
Capital social compuesto de 60 Acciones á 5.000 pesetas una.....	300.000,00
Fondo de reserva.....	36.568,86
<b>TOTAL.....</b>	<b>336.568,86</b>

San Baudilio de Llobregat, 2 de Enero de 1915. — El Director Gerente, José G. Vera.

Aprobado este Balance por la Junta general ordinaria celebrada el 22 de Febrero siguiente. X—693

#### Compañía de los Ferrocarriles de Medina del Campo á Zamora y de Orense á Vigo.

En cumplimiento de lo que prescriben los Estatutos de la Compañía, su Consejo administrativo convoca á los señores Accionistas y Obligacionistas á Junta general ordinaria que se celebrará en esta ciudad el día 29 del corriente mes de Abril, á las cuatro de la tarde, en el do-

micilio social, paseo de Isabel II, número 1, principal.

Con arreglo á lo que disponen dichos Estatutos, la Junta general quedará legalmente constituida el expresado día, cualquiera que sea el número de Acciones y Obligaciones previamente depositadas, y los acuerdos se tomarán por mayoría absoluta de votos de las Acciones y Obligaciones presentes y representadas. Tienen derecho á tomar parte en la Junta general á que se convoca, los señores Accionistas y Obligacionistas de la Compañía, que posean por lo menos 25 Acciones ó 23 Obligaciones primitivas y las depositen para este objeto seis días antes del señalado para la Junta, dando igual facultad los resguardos de depósitos hechos en los Bancos autorizados legalmente, así como en otros Establecimientos de crédito, á juicio del Consejo.

En el acto de constituir los depósitos ó de presentar los resguardos, cada deponente recibirá una papeleta nominativa de entrada en que conste el número de Acciones ó Obligaciones, ó el de una y otra clase de títulos que posea y el de votos á que le den derecho, pudiéndose delegar la representación solamente en quien tenga ya por sí el derecho de asistencia.

Los que deseen concurrir á la repetida Junta general podrán depositar al efecto sus títulos hasta el día 22 inclusive de dicho mes de Abril, en la Caja del domicilio social, todos los días laborables, de nueve á doce de la mañana.

Barcelona, 3 de Abril de 1915.—Por acuerdo del Consejo administrativo, el Secretario general, M. Cenarro.

X—688

#### Junta de Obras del puerto de Almería.

Por Real orden de 4 de Abril de 1905 fué autorizada esta Junta para realizar un empréstito de 5.000.000 de pesetas, amortizable en diez años, con interés anual de 6 por 100, garantizado con los ingresos de sus arbitrios ordinarios y con la subvención de 400.000 pesetas concedida por el Estado cada año. Más tarde, por otra Real orden de 30 de Noviembre del mismo año de 1905, se dispuso que emitiera la Junta Obligaciones por valor de 2.000.000 de pesetas, con cargo al empréstito autorizado de 5.000.000 cuya emisión se realizó con fecha 15 de Diciembre de 1906.

Ultimamente solicitó la Junta del Ministerio de Fomento autorización para emitir nuevas Obligaciones, con arreglo á un pliego de bases que formuló, por valor de 3.000.000 de pesetas, como resto del mencionado empréstito de 5.000.000, y por Real orden de 30 de Enero último le ha sido concedida esa autorización.

Haciendo, pues, uso de las autorizaciones antedichas, la Junta, en sesión celebrada el día 11 del actual, acuerda sacar á subasta 1.000 Obligaciones de las 3.000 que emite con fecha 1.º de Enero de 1915, serie B, de 1.000 pesetas cada una, que se entregarán con todos sus cupones, aunque sólo devengarán intereses desde la fecha de su enajenación, habiendo de pagarse los que venzan en 30 de Junio del presente año contra la entrega del cupón correspondiente, que sufrirá el descuento consiguiente á la parte del mismo no devengada.

La subasta se realizará bajo las condiciones siguientes:

1.ª La licitación tendrá lugar á los veinte días de publicado este anuncio en

la GACETA DE MADRID, ante la Comisión ejecutiva de la Junta y con la concurrencia de Notario público que dará fe del acto, en el salón de sesiones del domicilio de esta Corporación, sito en el Parque de Javier Cervantes, número 10, principal, á las diez de la mañana, en la forma de pliegos cerrados.

2.ª El tipo mínimo fijado para la adquisición de las obligaciones es el de la par de su valor nominal, debiendo llenarlo ó mejorarlo las proposiciones que se presenten.

3.ª Los intereses de las Obligaciones se pagarán en la Depositaria-Pagaduría de la Junta, por semestres vencidos, en 30 de Junio y 31 de Diciembre de cada año, dentro de los tres días siguientes á la presentación de los cupones relaciona-

dos en las facturas que se facilitarán por la misma Junta.

4.ª Los suscritores entregarán en la Depositaria-Pagaduría de la Junta el importe de las Obligaciones en un término que no excederá de ocho días, desde el en que se verifique la subasta, y en el acto se les hará entrega de los títulos.

5.ª La amortización de las Obligaciones empezará el día 30 de Junio de 1917 y terminará el 31 de Diciembre de 1926, por sorteos semestrales, con arreglo al cuadro de amortización que figura al dorso de los títulos, y los que en dichos sorteos resulten amortizados, serán satisfechos á partir del día 15 del siguiente mes.

Dicho cuadro de amortización ó intereses es el siguiente:

AÑOS	Se- mestre.	CAPITAL á reembolsar. — Pesetas.	APLICACIÓN ANUAL			IMPORTE TOTAL	
			AMORTIZACIÓN		INTERESES — Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
			Obligaciones.	Pesetas.			
1917	1.º	3.000.000	112	112.000	90.000	202.000	404.640
	2.º	2.888.000	116	116.000	86.640	202.640	
1918	1.º	2.772.000	119	119.000	83.160	202.160	404.750
	2.º	2.653.000	123	123.000	79.590	202.590	
1919	1.º	2.530.000	126	126.000	75.990	201.900	404.020
	2.º	2.404.000	130	130.000	72.120	202.120	
1920	1.º	2.274.000	134	134.000	68.220	202.220	404.420
	2.º	2.140.000	138	138.000	64.200	202.200	
1921	1.º	2.002.000	142	142.000	60.060	202.060	403.860
	2.º	1.860.000	146	146.000	55.800	201.800	
1922	1.º	1.714.000	151	151.000	51.420	202.420	404.310
	2.º	1.563.000	155	155.000	46.890	201.890	
1923	1.º	1.408.000	160	160.000	42.240	202.240	403.680
	2.º	1.248.000	164	164.000	37.440	201.440	
1924	1.º	1.084.000	169	169.000	32.520	201.520	401.970
	2.º	915.000	173	173.000	27.450	200.450	
1925	1.º	742.000	177	177.000	22.260	199.260	399.210
	2.º	565.000	183	183.000	16.950	199.950	
1926	1.º	382.000	188	188.000	11.460	199.460	399.280
	2.º	194.000	194	194.000	5.820	199.820	
			3.000	3.000.000	1.030.140		4.030.140

6.ª Las proposiciones se harán en pliegos cerrados, ajustándose al modelo que se inserta á continuación de este anuncio y del que se facilitarán ejemplares impresos en la oficina de la Secretaría de la Junta, no siendo admitidas las que se presenten en otra forma.

7.ª A las indicadas proposiciones se acompañará el documento que acredite haber depositado como fianza en la Depositaria-Pagaduría de la Junta 25 pesetas por Obligación, y podrán ser presentadas en la expresada oficina de la Secretaría, desde las diez de la mañana del día anterior al en que se verifique la subasta hasta igual hora del señalado para esta licitación.

8.ª Si la suscripción excediese de las 1.000 Obligaciones, se cubrirá este número con las más ventajosas, en primer lugar, y en segundo, á prorrato entre las proposiciones de igual tipo.

Almería, 28 de Febrero de 1915.—El Presidente, J. Martínez.—El Secretario-Contador, Antonio Moreno Nieto.

#### Modelo de proposición.

A la Junta de Obras del Puerto de Almería.—D. ..., vecino de ..., enterado de las condiciones publicadas para la subasta de 1.000 Obligaciones, de 1.000 pesetas cada una, amortizables, con interés anual de 6 por 100, para atender con su valor á

las obras y servicios del puerto que se halla á su cargo, habiendo constituido el depósito que se exige, como aparece del adjunto resguardo, y sujetándose en un todo á dichas condiciones, ofrece tomar... de las expresadas Obligaciones, al tipo de ... por ciento.

(Fecha y firma del interesado.)

Nota.—Tanto el número de Obligaciones que comprende la proposición, como el tipo á que se ofrezca tomarlas, se suscribirán en letra.

X—697

#### Banco Guipuzcoano.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito en custodia, número 21.670, de 79 Obligaciones, de la villa de Vergara, expedido el 12 de Agosto de 1912, á favor de la Junta de Beneficencia de Vergara, se anuncia al público por tercera y última vez para el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicado de aquel resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

San Sebastián, 12 de Marzo de 1915.—El Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—531

**La California Manchega.**

SOCIEDAD ANÓNIMA DE MINAS

Con arreglo á lo dispuesto en los Estatutos, y por acuerdo del Consejo de Administración, se celebrará Junta general ordinaria el día 21 del mes actual, á las seis de la tarde, en el domicilio social.

Lo que se hace público por medio de este anuncio, á fin de que puedan concurrir los señores Accionistas comprendidos en el artículo 9.º de los Estatutos de esta Sociedad.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Presidente, Joaquín Angoloti y Mesa.—El Secretario, Gabriel Abrén. X—696

**Sociedad de electricidad del Mediodía.**

El Consejo de Administración ha acordado proceder al pago del cupón número 50, vencimiento de 31 de Marzo de 1915, de las Obligaciones hipotecarias en circulación, emitidas en 1.º de Octubre de 1902, á razón de 6,25 pesetas, á deducir el 3,30 por 100 del impuesto de utilidades.

El pago se verificará en casa de los señores González del Valle y Compañía, Juan de Mena, número 3, todos los días laborables, á partir del día 3 del corriente mes, de diez de la mañana á dos de la tarde.

Madrid, 1.º de Abril de 1915.—El Secretario general, Rafael Muñoz Riezo.—Visto bueno: El Presidente, Emilio Carrasco. X—690

**Cooperativa Electra Madrid.**

Habiéndose extraviado el resguardo provisional número 2.237, representativo de 20 acciones serie B, de esta Compañía, cuyo valor nominal asciende á 50 pesetas por acción, que se halla completamente desembolsado, expedido á favor de don Manuel Ledesma y Robledo, se anuncia al público por segunda vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de quince días, á contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá un duplicado del expresado resguardo, anulando el primitivo, y quedando esta Compañía exenta de toda responsabilidad.

Madrid, 4 de Marzo de 1915.—El Subdirector, Tomás Marina. X—558

**Banco de España.**

Valladolid.

Habiéndose extraviado el resguardo del depósito voluntario transmisible, número 25.643, expedido por esta sucursal con fecha 7 de Enero de 1915, á favor de D. Angel Sánchez-Arcilla Barrasa, representativo de pesetas nominales 19.500 en Obligaciones de la sociedad Electra Popular Vallisoletana, se anuncia al público por segunda vez, para que quien se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y

Boletín Oficial de esta provincia, según determinan los artículos 6.º y 28 del vigente Reglamento del Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá por esta dependencia duplicado de dicho resguardo, considerando anulado el primitivo, y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Valladolid, 9 de Marzo de 1915.—El Secretario, J. De'Lapi. X—589

**Banco de España.**

Zaragoza.

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible, número 31.837, expedido por esta Sucursal en 25 de Mayo de 1909, á favor de D. Luis y D.ª Consuelo Rais Grós, importante pesetas nominales 5.000, en títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100, se anuncia al público por tercera y última vez, para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde la fecha de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiéndole que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Zaragoza, 8 de Marzo de 1915.—El Secretario, C. Martín. X—687

**Banco Español de Crédito.**

Madrid.

Extraviado el resguardo del depósito transmisible número 4.759, de pesetas nominales 1.000 en dos Obligaciones Norte-Huesca á Francia, por Canfranc, expedido por este Banco en 11 de Enero de 1913, á favor de D. Pablo Van del Valle, y no habiéndose presentado reclamación alguna en el plazo de dos meses, fijado en el anuncio que en 12 de Noviembre de 1914 publicó la GACETA DE MADRID, queda anulado el primitivo resguardo, y se expide uno nuevo en su lugar.

Madrid, 1.º de Abril de 1915.—El Secretario, E. Gutiérrez-Gamero. X—685

**Sociedad Industrial Asturiana Santa Bárbara.**

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 20 de los Estatutos de esta Sociedad se convoca á Junta general ordinaria de señores Accionistas para el día 30 de Abril próximo, á las once de la mañana, en el domicilio social, Regente Jaz, 3, bajo, con el fin de examinar, y en su caso aprobar las cuentas correspondientes al último ejercicio.

Para asistir á esta Junta es preciso poseer, al menos, 10 acciones, acreditando debidamente haberlas depositado antes del día 22 de Abril del corriente año, en la Caja de la Sociedad, Banco de España y Sucursales ó en los siguientes establecimientos:

Oviedo, Banco Asturiano y casas de Banca.

Gijón, Banco de Gijón.

Bilbao, Banco de Bilbao y Banco de Comercio.

Oviedo, 30 de Marzo de 1915.—El Secretario, Vicente Fernández. X—689

**La Española.**

COMPANÍA ANÓNIMA Á PRIMA FIJA

Por acuerdo del Consejo de Administración de dicha Sociedad, se convoca á Junta general ordinaria de Accionistas para el día 22 de Abril próximo, á las cuatro de la tarde, en el domicilio social, Puerta del Sol, 11 y 12 y Tetuán, 16, siendo su objeto dar cumplimiento á lo que determina el artículo 21 de los Estatutos sociales.

Madrid, 31 de Marzo de 1915.—El Presidente del Consejo de Administración, Lorenzo Sáenz. X—698

**Compañía General de Coches de Lujó (S. A.)**

Desde el día 5 del corriente se pagará el cupón número 25, vencimiento 1.º actual, de las Obligaciones de esta Compañía, en la Caja del Banco Hispano-Americano.

Madrid, 3 de Abril de 1915.—El Administrador. X—699

**Compañía de los Ferrocarriles de la Carolina y Prolongaciones.**

SOCIEDAD ANÓNIMA

Domicilio social: Calle de la Industria, 33, Bruselas.

Se convoca á los señores Accionistas á la Junta general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 14 de Abril de 1915, á las tres de la tarde (hora belga), en el domicilio social, calle de la Industria, número 33, Bruselas.

Orden del día.

a) Memoria del Consejo de Administración sobre las operaciones del ejercicio de 1914;

b) Aprobación del Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas del expresado ejercicio;

c) Descargo á los señores Administradores y Comisarios por el ejercicio de 1914;

d) Nombramiento de Administradores y Comisarios;

e) Fijación de emolumentos á los señores Administradores y Comisarios.

Según el artículo 22 de los Estatutos, el depósito de acciones deberá efectuarse, por lo menos, cinco días antes de celebrarse la Junta en la Sociedad general de Bélgica, en Bruselas, ó en casa de los Sres. F. M. Philippon y Compañía, calle de la Industria, número 44, en Bruselas. X—700